Parral

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: _1175__/

PARRAL, Marzo 02 del 2012.

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el 2.-Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Oficio Nº085, de D.O.M., de fecha 02.03.2012. 3.-

DECRETO:

AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el Nº 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. SPACE URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/GVB/yaf. DISTRIBUCION:

- Archivo. /
- Personal.
- D.O.M.